REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.238.927**

ALVIZ PARRA

APELLIDOS

MILLER

NOMBRES



MILLER ALVIZ PARRA

FIRMA

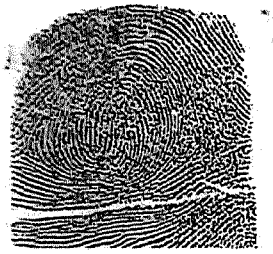

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1972**

SUAZA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1991 SUAZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

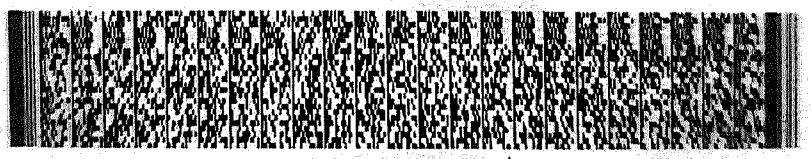

A-1907600-00182311-M-0083238927-20091001 0016726369A 1 28284434

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141283450956

(415)7707212489984(8020) 000014128345095 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 3 8 9 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 2 3 8 9 2 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Suaza 7 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVIZ	PARRA	MILLER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Suaza 7 7 0

41. Dirección principal: CL 7 9 100

42. Correo electrónico: alvizmiller@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 6 0 8 0	3 1 1 5 5 3 3 5 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 2 0 7 0 1	8 2 9 9	2 0 1 2 0 2 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-05 / 09:45:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVIZ PARRA MILLER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista Segunda Clase

83238927

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02	12	22
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.



APELLIDOS Y NOMBRES

ALVIZ PARRA

MILLER

PROFESION

BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito para realizar los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos publicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

83238927

TE. RAMON RUBIO MILTON

02 MAR 95

COTE. DIM. No. 55

FECHA EXP.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83238927, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MILLER
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	ALVIZ
Segundo Apellido:	PARRA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	83238927
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 17:08:50.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MILLER ALVIZ PARRA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 83,238,927 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	SUAZA
Dirección	SUAZA HUILA			Teléfonos	3115533510

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	27,119,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 27,119,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COOFISAM	Ahorros	10000079285	SUAZA	$ -
				$ -
				$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Miller Aldz Parra

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SUAZA HUILA, 08 DE OCTUBRE DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304474048

PIB
10:46:24

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILLER ALVIZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83238927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 10:44:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83238927
Código de Verificación	832389272610081044 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:50 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **83238927**

Apellidos y Nombres: **ALVIZ PARRA MILLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 10:49:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83238927** y Nombre: **MILLER ALVIZ PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149222791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:48 horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83238927,** Apellidos y Nombres **ALVIZ PARRA MILLER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P.,** con NIT **900499642-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83238927 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 10:51 AM

Código Verificación: **FNM4UBJHL8**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión artístico y cultural en la enseñanza de artes plásticas a niños, niñas, adolescentes y comunidad general generando el aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana del municipio de Suaza Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Seguiremos El Cambio 2024-2027, desde el quince (15) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026) hasta el catorce (14) de septiembre del 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el dieciséis (16) de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión artístico y cultural en la enseñanza de artes plásticas a niños, niñas, adolescentes y comunidad general generando el aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana del municipio de Suaza Huila, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Seguiremos El Cambio 2024-2027, desde el trece (13) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026) hasta el veinticuatro (24) de junio del 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el catorce (14) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión artístico y cultural en la enseñanza de artes plásticas a niños, niñas, adolescentes y comunidad general generando el aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana del municipio de suaza huila, en cumplimiento al plan de desarrollo seguiremos el cambio 2024-2027, desde el nueve (09) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de diciembre del 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el seis (06) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión artístico y cultural en la enseñanzas de artes plásticas a niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, generando el aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana del Municipio de Suaza Huila, en cumplimiento al plan de desarrollo seguiremos el cambio 2024-2027, desde el doce (12) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de junio del 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el ocho (08) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento al plan de desarrollo seguiremos el cambio 2024-2027, desde el dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el once (11) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento al plan de desarrollo seguiremos el cambio 2024-2027, desde el doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) hasta el once (11) de noviembre de 2024.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el quince (15) de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado: Andrea Cardozo Quiroz
Revisado: Anderson Galeano Suta

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, desde el cinco (05) de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024) al treinta (30) de junio del año 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el cinco (05) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, desde el dieciséis (16) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de marzo del año 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el dos (02) de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023"., desde el ocho (08) de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023) al veintiséis (26) de diciembre del año 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el tres (03) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANDERSON GALEANO SUTA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA	Nombre: ANDERSON GALEANO SUTA
Firma:	Firma:	Firma:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa e innovadora la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023"., desde el once (11) de enero del año Dos Mil Veintitrés (2023) al treinta y uno (31) de mayo del año 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el primero (01) de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

DAMARI CIFUENTES GARZON
Secretaria de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretaria de Gobierno	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: DAMARIA CIFUENTES GARZON	Nombre: DAMARI CIFUENTES GARZON
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023"., desde el seis (06) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022) al treinta (30) de Junio del año 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el doce (12) de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones y/o eventos culturales adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023"., desde el trece (13) de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022) al treinta (30) de Diciembre del año 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el tres (03) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones adelantadas por la administración municipal de Suaza Departamento del Huila, incluyendo eventos culturales, en cumplimiento del plan municipal de desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023", desde el siete (07) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021) al treinta (30) de Diciembre del año 2021, en forma continua.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el seis (06) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones adelantadas por la administración municipal de Suaza Departamento del Huila, incluyendo eventos culturales, en cumplimiento del plan municipal de desarrollo "Ahora Sí, Lograremos El Cambio, "El Campo Somos Todos 2020-2023"., desde el siete (07) de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021) al treinta (30) de Junio del año 2021, en forma continua.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, el primero (01) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), prestó sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, incluyendo eventos culturales, desde el dos (02) de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020) al veintiocho (28) de Diciembre del año 2020, en forma continua.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, a los seis (06) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SUAZA HUILA,

CERTIFICA

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.238.927 expedida en Suaza (H), presto sus servicios en la Administración Municipal de Suaza, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar de forma creativa la elaboración de diseños gráficos, registro audiovisual y fotográfico de gestiones adelantadas por la Administración Municipal de Suaza Huila, incluyendo eventos culturales, desde el quince (15) de Enero al treinta (30) de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020), en forma continua.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Expedida en la Alcaldía Municipal de Suaza Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

HERNANDO CASTRO PARRA
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Técnico Administrativo	Revisado por: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Secretario de Gobierno
Nombre: ANDREA CARDOZO Q.	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA	Nombre: HERNANDO CASTRO PARRA
Firma:	Firma:	Firma:

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CORPORACION CULTURAL "CHANCHALA"

Suaza Huila, 05 de Septiembre de 2018.

CORPORACION CULTURAL CHANCHALA
NIT: 900.361.842-8

LA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 83.238.927 expedida en Suaza-Huila, Presto el servicio de Diseño, impresión y producción de folletos, impresión de pasacalles en banner y apoyo Logístico, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio:	Diseño, impresión y producción de folletos, pasacalles, etiquetas y escarapelas, que contengan la programación oficial de la feria y publicidad y Pendón de 8 mts de ancho X 5 de alto instalado, suministros y apoyo Logístico en la "SEGUNDA FERIA DE CAFÉ ESPECIAL Y AGRO-EMPRESARIAL DE CORAZON POR GUADALUPE".
Valor:	$ 4.228.231 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE.
Duración:	2 Días.
Fecha de Inicio:	10 de Noviembre de 2017
Fecha de Terminación:	11 de Noviembre de 2017
Calidad de Cumplimiento:	Excelente

Se expide a solicitud del Señor Miller Alviz Parra.

En constancia firma,

Luz Dary Moreno

LUZ DARY MORENO OLAYA
Representante Legal Corporación Cultural Chánchala
"FORJADORES DE UNA NUEVA CULTURA"
Calle 7 No. 6-18 CEL 3102360122
Correo Electrónico: corporacionculturalchanchala@gmail.com

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CORPORACION CULTURAL "CHANCHALA"

Suaza Huila, 05 de Septiembre de 2018.

CORPORACION CULTURAL CHANCHALA
NIT: 900.361.842-8

LA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía N° 83.238.927 expedida en Suaza-Huila, Presto el servicio de Diseño, impresión y producción de folletos, impresión de pasacalles en banner, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio:	Diseño, impresión y producción de 2000 folletos que contengan la programación oficial del Sampedro para ser entregadas a cada una de las familias del municipio y a sus visitantes en el "XVII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL BAMBUCO EN GUADALUPE – HUILA".
Valor:	$ 1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.
Duración:	2 Días.
Fecha de Inicio:	27 de Junio de 2017
Fecha de Terminación:	28 de Junio de 2017

Calidad de Cumplimiento: Excelente

Se expide a solicitud del Señor Miller Alviz Parra.

En constancia firma,

Luz Dary Moreno

LUZ DARY MORENO OLAYA
Representante Legal Corporación Cultural Chánchala

FORJADORES DE UNA NUEVA CULTURA"
Calle 7 No. 6-18 CEL 3102360122
Correo Electrónico: corporacionculturalchanchala@gmail.com

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CORPORACION CULTURAL "CHANCHALA"

Suaza Huila, 05 de Septiembre de 2018.

CORPORACION CULTURAL CHANCHALA
NIT: 900.361.842-8

LA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **MILLER ALVIZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 83.238.927 expedida en Suaza-Huila, Presto el servicio de Diseño, impresión y producción de folletos, impresión de pasacalles en banner, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio:	Diseño, impresión y producción de 2000 folletos que contengan la programación oficial del Sampedro para ser entregadas a cada una de las familias del municipio y a sus visitantes en el "XVI FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL BAMBUCO EN GUADALUPE – HUILA".
Valor:	$ 1.200.000 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.
Duración:	2 Días.
Fecha de Inicio:	12 de Junio de 2016
Fecha de Terminación:	13 de Julio de 2016

Calidad de Cumplimiento: Excelente

Se expide a solicitud del Señor Miller Alviz Parra.

En constancia firmo,

Luz Dary Moreno

LUZ DARY MORENO OLAYA
Representante Legal Corporación Cultural Chánchala
FORJADORES DE UNA NUEVA CULTURA"
Calle 7 No. 6-18 CEL 3102360122
Correo Electrónico: corporacionculturalchanchala@gmail.com